

Ciudad de La Punta 01 de Octubre de 2010

V I S T O:

El Exp. N° 2863-H-MDLP-2010 enviado por el Poder Ejecutivo Municipal en carácter de urgente, en el cual, el jefe del Departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad de La Punta y el Arq. Asesor de Obras Privadas solicitan la Aprobación del Monto para la Contratación Directa de mano de obra para la reparación del Balneario Municipal., y;

CONSIDERANDO:

Que La Ordenanza N° 23-HCDCDLP-2008, prevé los distintos mecanismos de contratación para el MDLP.

Que el término aprobado por Programas de Obras Arquitectura del Ministerio de Obra Publica e Infraestructura, es de sesenta (60) días corridos a partir del 27 de Septiembre de 2010, según consta en el Expediente N° 2863-H-MDLP-2010, y que un llamado a Concurso de Precios demandaría al menos quince (15) días en resolverse.

Que, el monto consignado para la contratación de la mano de obra es de pesos sesenta mil, (\$60.000.-) según estimaciones del Arquitecto Juan Tomas Funes, Matricula Profesional N° 208 CASL, al cual se le encargo la representación técnica de esta obra, por Resolución N° 1081-IMLP-2010.

Que dicho monto supera lo previsto en la Ordenanza N° 23-HCDCDLP-2008.

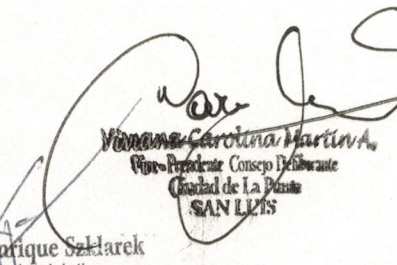
Por ello y en uso de sus atribuciones;

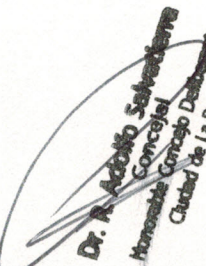
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

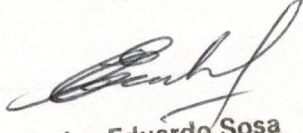
Art. 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a la Contratación Directa de Mano de Obra por un monto de hasta pesos sesenta mil (\$60.000.-) para la obra de "Reparación de pileta y construcción de sanitarios, vestuarios y salón comunitario en **Balneario Municipal-Ciudad de La Punta-San Luis**"

Art. 2°.- De Forma.


Adalberto Enrique SzaHarek
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Dr. R. Adolfo Salvendy
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Rosa Arrieta
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Carlos Eduardo Sosa
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta